



DECRETO

Decreto número: 2024/403

Extracto: Decreto de inicio de la contratación del suministro e instalación de luminarias en el campo de fútbol, pistas de padel y basket, señales semafóricas e iluminación de la fachada de La Harinera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes de hecho:

PRIMERO: Con fecha 16 de mayo de 2024, se ha emitido informe de necesidad (entendido como memoria justificativa del contrato conforme a la doctrina asentada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) respecto a la contratación por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, mediante procedimiento abierto trámite simplificado, varios criterios de adjudicación, del contrato mixto (suministro y obras) para la reforma del alumbrado público del campo de fútbol, pistas de basket y padel, la mejora de la señalización semafórica en la Avda. de la Constitución, y la iluminación de la fachada de La Harinera

SEGUNDO. Mediante la ejecución del contrato se pretende la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público, la disminución de emisiones de carbono, y por ende un gasto eléctrico más racional.

TERCERO. El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto trámite simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159. 1 a) de la LCSP. Al tratarse de un procedimiento abierto, ofrece seguridad jurídica y fomenta la participación, puesto que todo empresario interesado, que cumpla los requisitos de capacidad y solvencia puede presentar una proposición, conforme al artículo 156.1 de la LCSP.

CUARTO. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1	Código CPV: 31500000 31527200
<u>Descripción del lote:</u> Reforma del alumbrado del campo de fútbol y pistas de padel y basket.	
<u>Valor estimado:</u>	102.194,68 €
<u>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</u> 102.194,68 €	IVA%: 21%
<u>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</u> 123.655,56 €	
<u>Lugar de ejecución:</u> Estadio de fútbol "Juan de Ramos"	

LOTE 2	Código CPV:31620000
<u>Descripción del lote:</u> Mejora de las instalaciones semafóricas	
<u>Valor estimado:</u>	14.389,88 €
<u>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</u> 14.389,88 €	IVA%: 21%
<u>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</u> 17.411,71 €	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/403

Lugar de ejecución: Avda de la Constitución

LOTE 3	Código CPV: 31500000 31527200
Descripción del lote: Instalación de iluminación en la fachada de La Harinera	
Valor estimado:	3.966,71 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.966,71 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.799,71 €	
Lugar de ejecución: La Harinera	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la reforma del alumbrado del estadio de futbol, pistas de padel y basket, de la mejora de la señalización semafórica en la Avda. de la Constitución y la instalación de la iluminación en la fachada de La Harinera, mediante procedimiento abierto, trámite simplificado oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Se considera que con la realización de este contrato, se mejora la eficiencia energética en el municipio, disminuyendo las emisiones, y la factura eléctrica.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.

Fdo: María Dolores Hernández Muñoz
Por delegación Decreto 2024/399